



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 3779/17

Expte. N° 2899/2017

Buenos Aires, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de desratización, desinsectación, desinfección y control de palomas y murciélagos para el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de 24 (veinticuatro) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 490/15 se contrató el servicio de referencia cuyo vencimiento operará el 31 de diciembre de 2017 (conf. fs. 20/31).

Que a fs. 1/74, 94/98 y 101/105 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal que permitieron la confección del pliego y bases y condiciones obrante a fs. 75/92 el cual se encuentra debidamente rubricado y conformado por el requirente a fs. 99/100.

Que se efectuó a fs. 108 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

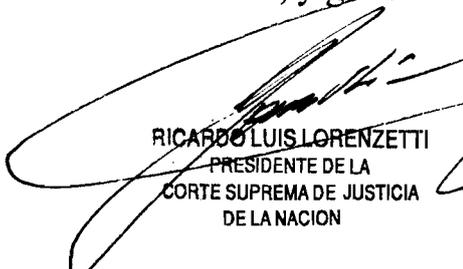
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de desratización, desinsectación, desinfección y control de palomas y murciélagos para el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de 24 (veinticuatro) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 75/92 que por la presente se aprueba.

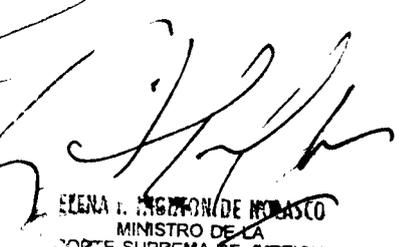
2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen por el término de ocho (8) días hábiles en el Boletín Oficial de la Nación, con una anticipación mínima de doce (12) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3°) Mantener la reserva de fondos efectuada fs. 108 por la suma total de pesos catorce millones quinientos cuarenta mil setecientos (\$14.540.700.-) con cargo la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. RIGOBON DE MOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION